

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

14607***Acuerdo al Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2025 por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Ciutadella, en el término municipal de Ciutadella***

La creación de centros públicos corresponde al gobierno autonómico, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

El artículo 36.2 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto, atribuye a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en el artículo 42 que corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, programar la oferta de las enseñanzas de formación profesional y en el capítulo V regula la formación profesional.

El artículo 24.1 de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears indica que el Gobierno de las Illes Balears debe establecer las medidas oportunas para adecuar la oferta de formación profesional de cada una de las islas a las necesidades del tejido productivo de cada una de las Illes Balears, en colaboración con los agentes educativos, económicos y sociales y los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Con esta finalidad se pueden suscribir los convenios de colaboración necesarios para garantizar una oferta amplia y de calidad. Asimismo, se puede concertar con los centros privados.

El artículo 26.2 de la misma Ley establece que los centros integrados de formación profesional son los que cumplen los requisitos establecidos por la normativa básica del Estado e imparten el conjunto de las ofertas formativas del sistema de formación profesional referidas a los instrumentos de concreción que establece la normativa básica y otras especialidades formativas autorizadas.

El artículo 79 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la formación profesional, establece que se debe impulsar la creación de Centros Integrados de Formación Profesional.

El Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por el Decreto 4/2023, de 16 de febrero establece, en el artículo 3, el procedimiento para la creación, la modificación y la supresión de los centros.

El 28 de agosto de 2018, el vicepresidente de Puertos de las Illes Balears firmó la Propuesta de acuerdo de cesión de uso gratuita y temporal de parte de las dos fincas registrales donde se ubicaba la antigua estación marítima de Ciutadella por un periodo de 20 a años prorrogables.

En la isla de Menorca hay una falta de infraestructuras educativas capaces de dar respuesta a la demanda creciente de estudios de Formación Profesional, dado que actualmente sólo existe un Centro Integrado de Formación Profesional en el municipio de Maó.

Por este motivo, es necesaria la construcción de un nuevo Centro Integrado de Formación Profesional en el edificio de la antigua Estación Marítima de Ciutadella, con la finalidad de albergar diversos ciclos formativos y ampliar la oferta existente en la isla.

Actualmente el IES Maria Àngels Cardona, de Ciutadella, ofrece los estudios de educación secundaria, bachillerato y estudios de formación profesional de las familias profesionales de Hostelería y turismo (HOT), de Transportes y mantenimiento de vehículos (TMV) y de Administración y gestión (ADG).

La Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa, en un informe de fecha 4 de diciembre de 2025, que consta en el expediente, especificaba que, para dar respuesta a las necesidades educativas detectadas en el municipio y al progresivo aumento del número de alumnos de formación profesional, es necesaria la creación de un centro integrado de formación profesional (CIFP) en Ciutadella, ya que constituye un eje estratégico, mejorará la calidad de la oferta educativa y transformará el centro educativo en un referente, tanto para los alumnos, como para el tejido productivo de Ciutadella y de los municipios de alrededor.

Asimismo, este informe proponía que los estudios de formación profesional de la familia profesional de Hostelería y turismo del IES Maria Àngels Cardona pasarán al nuevo CIFP.



Además, el nuevo centro, además de estos estudios de la familia profesional de Hostelería y turismo, ofrecerá los estudios de formación profesional de grado medio y grado superior de la familia profesional de Industrias alimentarias, así como certificados profesionales (grados C) de las dos familias.

Con la creación de un nuevo CIFP en el municipio de Ciutadella, se da respuesta a las necesidades educativas del municipio, en la vertiente de Formación Profesional

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de día 19 de diciembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Crear el Centro Integrado de Formación Profesional siguiente:

Código del centro: 07017042

Denominación genérica: Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP)

Denominación específica: Ciutadella

Domicilio: camí de Sa Farola, s/n

Localidad: Ciutadella

Municipio: Ciutadella

CP: 07760

Segundo. Facultar al consejero de Educación y Universidades para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Cuarto. Disponer que este Acuerdo produzca efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de diciembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo